

C.P.C. Fernando Dablantes Camacho

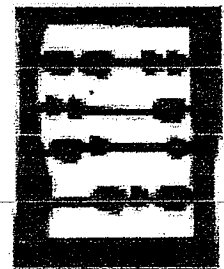
Testigo Social

TESTIMONIO SOCIAL INDEPENDIENTE

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
CONSIDERANDO LAS REGLAS DE LOS TRATADOS  
MIXTA (DIFERENCIADA 1) NÚMERO  
LA-018TOQ003-T263-2012

ADQUISICIÓN DE WATTHORÍMETROS MONOFÁSICOS,  
BIFÁSICOS Y TRIFÁSICOS.

COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD



**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

11 de septiembre de 2012

**TESTIMONIO SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA CONSIDERANDO LAS REGLAS DE LOS TRATADOS MIXTA (DIFERENCIADA 1) NÚMERO LA-018TOQ003-T263-2012**

**Comisión Federal de Electricidad**

Lic. Jorge Humberto Quezada Ruiz  
Gerente de Abastecimientos.

Presente.-

En cumplimiento a las funciones que me han sido conferidas en los términos de los artículos 26 Ter fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 65 fracción VII y 67 fracción V de su Reglamento, en mi carácter de testigo social con número de registro PF002 en el Padrón Público de Testigos Sociales, emito el presente testimonio correspondiente al procedimiento de contratación licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (diferenciada 1) mixta realizado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para la adquisición de Wathhorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos con número de identificación en CompraNet LA-018TOQ003-T263-2012

**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**

La Comisión Federal de Electricidad (CFE) es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal creado en 1937 por Decreto Presidencial con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto de acuerdo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica entre otros prestar el servicio público de energía eléctrica que comprende la planeación, generación, conducción, transformación, distribución, y venta de energía eléctrica y la realización de todas las obras, instalaciones y trabajos que requieran la planeación, ejecución, operación y mantenimiento del sistema eléctrico nacional.

La Comisión Federal de Electricidad, a través del Departamento de Concursos de la Subgerencia de Adquisiciones de la Gerencia de Abastecimientos, con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y su Reglamento, y con apego a las *"Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos"*, convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional electrónica número LA-018TOQ003-T263-2012 bajo las reglas de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio (excepto Chile) para la adquisición de Wathhorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Testigo Social**

PARTIDA	REQUISICIÓN (SOLPED)	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	DESTINO FINAL (LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN)
1	500439231	MEDIDORES (WHATTHORÍMETROS) F12H	1,131,350 PZAS.	2,828,375 PZAS.	CONFORME AL ANEXO 1-B
	500438525				
	500448217				
2	500439231	MEDIDORES (WHATTHORÍMETROS) F62H	215,908 PZAS.	539,770 PZAS.	CONFORME AL ANEXO 1-B
	500438525				
	500448217				
3	500438525	MEDIDORES (WHATTHORÍMETROS) FD2H	16,530 PZAS.	41,325 PZAS.	CONFORME AL ANEXO 1-B

**DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL**

A través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública y mediante oficio número UNCP/309/BMACP/0054/2012 de fecha 31 de enero de 2012 me fue comunicada mi designación como testigo social en el procedimiento de contratación en comento, previa opinión emitida al efecto por el Comité de Testigos Sociales de la Secretaría de la Función Pública.

Con fecha 23 de abril de 2012, la Comisión Federal de Electricidad y el suscrito celebramos contrato abierto de prestación de servicios número 9200003522, conforme a lo dispuesto por el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contrato celebrado con el objeto de atestiguar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

**DESCRIPCIÓN CRONOLÓGICA DE LOS HECHOS RELEVANTES Y SEÑALAMIENTO DE OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:**

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación que nos ocupa:

**a) Revisión de proyecto de convocatoria y de la convocatoria a la licitación pública.**

La CFE publicó en su portal de internet y en el sistema de compras gubernamentales Compranet el proyecto de convocatoria PA-018TOQ003-N186-2012 en donde se obtuvieron comentarios de posibles proveedores a los que la CFE atendió en su totalidad en reunión celebrada el día 11 de mayo de 2012 contando con la participación de dos empresas interesadas, presentando por escrito sus dudas o comentarios respecto al contenido del proyecto de convocatoria.

**OBSERVACIÓN:** La convocante de acuerdo a su normatividad utiliza el formato de convocatoria aprobado por el comité central de adquisiciones, arrendamientos y servicios de CFE, mediante acuerdo RO-SA-4050/2011, de fecha 8 de junio de 2011, el cual no se apega únicamente a los requerimientos de una licitación de este tipo sino adaptada para cualquier tipo de licitación por lo que se genera incontable información no útil y sujeta a errores.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** Es recomendable iniciar con un proyecto de convocatoria que incluya las experiencias anteriores del contenido de una licitación de este tipo para lograr una revisión acusiosa.

Posteriormente se publica la convocatoria definitiva en Compranet y en el Diario Oficial de la Federación un resumen de la misma los días 4 y 7 de junio respectivamente.

**b) Juntas de aclaraciones.**

En la convocatoria se señaló como fecha para la junta de aclaraciones el día 26 de junio de 2012 a las 10:00 horas por lo que de conformidad a la reglamentación se recibieron cuestionamientos hasta veinticuatro horas antes, habiendo recibido en tiempo y forma las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito de interés en participar de las siguientes empresas:

Número	Razón Social	Forma de presentación	Número de preguntas	Número de hojas
1	IUSA Medición SA de CV	Compranet	26	2
2	Electrometer de las Américas SA de CV	Compranet	11	3

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

Del total de cuestionamientos los dos más significativos se refieren a las peticiones de flexibilizar las partidas para conseguir una mayor participación y a la de permitir la participación de manera presencial sobre todo en el evento de presentación de propuestas ya que por el volumen de información que debe presentarse se corre el riesgo de que no bajen correctamente.

El representante de la subdirección de distribución manifestó que las partidas 1, 2 y 3 indicadas en la convocatoria se desagregan en siete partidas de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Solped	Watthorímetro	Mínimo	Máximo
1	500438525	F12H	441,350	1,103,375
2	500438525	F62H	199,508	498,770
3	500438525	FD2H	16,530	41,325
4	500439231	F12H	196,500	491,250
5	500439231	F62H	9,900	24,750
6	500439217	F12H	493,500	1,233,750
7	500439217	F62H	6,500	16,250

Lo anterior con el ánimo de incrementar la participación de licitantes, se negó la petición de permitir la presentación de propuestas en forma presencial.

Siendo la licitación pública de naturaleza electrónica a partir de la publicación de respuestas en el sistema compranet se otorgan seis horas de plazo para que los licitantes participantes formulen las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas dadas a sus solicitudes de aclaración, las cuales deben enviarse igualmente a través del sistema compranet.

El mismo día 26 a las 17:00 horas se reanuda la junta de aclaraciones elaborando la CFE precisiones y hace constar la recepción de replanteamientos de las respuestas del licitante Electrometer de las Américas, S.A. de C.V. a las cuales da contestación por la misma vía.

Posteriormente el día 2 de julio a las 12:00 horas se celebra una segunda junta de aclaraciones en donde la convocante emite aclaraciones generales e incluye los replanteamientos del licitante IUSA Medición S.A. de C.V. las cuales el licitante comprobó su presentación en tiempo y forma sin que hayan aparecido en su momento en el sistema Compranet. Por lo anterior se toma la decisión de modificar el carácter de la licitación de "electrónica" a "mixta" considerando el riesgo de que por el volumen de la información, ésta no fluya con la rapidez necesaria, se incluyen los replanteamientos de ambas empresas participantes y nuevamente se otorga un plazo de hasta seis horas para que las interesadas formulen preguntas en relación a las respuestas dadas; ese mismo día a las 19:22 horas se reanuda la junta de aclaraciones señalando la recepción de replanteamientos de la empresa Electrometer de las Américas SA de CV las cuales consisten en solicitar la ampliación del periodo de recepción de entregas señalando que no podrían participar de continuar con el mismo requerimiento, a lo anterior la CFE manifestó que las fechas programadas se derivan

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

de la necesidad apremiante de la entrega de las mismas y al ejercicio del presupuesto en este mismo ejercicio, por lo que no se aceptó su petición.

Finalmente se ratifica que el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el 16 de julio a las 10:00 horas en un evento mixto en donde se podrá optar por enviar sus propuestas a través de Compranet o presentarlas personalmente el día del evento.

**OBSERVACIÓN:** En la convocatoria señala los numerales 31.12 y 51.1.6 que "Los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante"

En el acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet publicado en el DOF del 28 de junio de 2011, señala en su numeral 29 que Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, **recabarán** de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

**RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS:** No basta con presumir que los licitantes lo acepten, sino que se debiera recabar la aceptación.

**c) Acto de presentación y apertura de proposiciones**

El día 16 de julio de 2012 se llevó a cabo el evento de presentación y apertura de proposiciones para la adquisición de Watthorímetros Monofásicos, Bifásicos y Trifásicos,

En esta licitación se recibieron propuestas por medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011" por lo cual se realizó la consulta en el Sistema CompraNet, verificándose que para este procedimiento presentó propuesta el siguiente licitante:

1. Protecsa Ingeniería S.A. de C.V.

Así mismo se recibieron propuestas en papel por los siguientes licitantes:

1.- IUSA Medición, S.A. de C.V.

2.- Electrometer de las Américas, S.A. de C.V.

Se procedió a la apertura de proposiciones recibidas en forma presencial en este acto e inmediatamente después las recibidas por medios remotos de comunicación, vía Internet y se procedió a constatar la documentación técnica, legal y económica contenida en las

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

mismas, sin entrar al análisis detallado de su contenido, conforme a lo establecido en la convocatoria y se dio lectura al acta de este evento anexando copia de cada una de las propuestas económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones recibidas se aceptaron para su análisis detallado de acuerdo a lo establecido en el artículo 36 de la Ley, en la evaluación de las proposiciones la Subdirección de Distribución verificará que las mismas, cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria de esta licitación, por lo que aquellas proposiciones que no cumplan con los requisitos de las mismas y que afecten su solvencia, serán desechadas.

En este mismo acto se informó que la verificación de características particulares se llevará a cabo en el laboratorio de metrología de la Comisión Federal de Electricidad en Tultitlán, Estado de México los días 19, 20 y 23 de julio.

**d) Revisión y Evaluación de las Proposiciones Técnicas y Económicas**

Conforme a lo señalado en el acta de presentación de propuestas el día 19 de julio de 2012 en las instalaciones del laboratorio de metrología de la Comisión Federal de Electricidad en Tultitlán, Estado de México se verificaron los tres modelos de medidores interactivos de estado sólido marca IUSA modelos CP-12-1S, CP-12-12S y CP-12-16S de acuerdo con lo establecido en la lista de verificación incluido en el Anexo 1-F de las bases de licitación, presentados por la empresa IUSA Medición, S.A. de C.V. con la participación de la propia empresa y su equipo de trabajo, la Subgerencia de Ingeniería y Servicios al Cliente de la CFE, Dirección de Operación de la CFE, Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) y el Testigo Social, concluyendo que los tres modelos de medidores interactivos marca IUSA modelos CP-12-1S, CP-12-12S y CP-12-16S cumplen con lo indicado en la lista de verificación.

El 20 de julio de 2012 en las instalaciones del laboratorio de metrología se verificó el medidor interactivo de estado sólido marca Electrometer modelo EM102-1 de acuerdo con lo establecido en la lista de verificación incluido en el Anexo 1-F de las bases de licitación, presentado por la empresa Electrometer de las Américas, S.A. de C.V. con la participación de la propia empresa y su equipo de trabajo, la Subgerencia de Ingeniería y Servicios al Cliente de la CFE, Dirección de Operación de la CFE, Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) y el Testigo Social, concluyendo que el medidor interactivo EM102-1 cumple con lo indicado en la lista de verificación.

El 23 de julio de 2012 en las instalaciones del laboratorio de metrología se verificó el medidor interactivo de estado sólido marca Protecса forma 1-S de acuerdo con lo establecido en la lista de verificación incluido en el Anexo 1-F de las bases de licitación, presentado por la empresa Protecса Ingeniería, S.A. de C.V. con la participación de la propia empresa y su equipo de trabajo, la Subgerencia de Ingeniería y Servicios al Cliente de la CFE, Dirección de Operación de la CFE, Laboratorio de Pruebas de Equipos y Materiales (LAPEM) y el Testigo Social, concluyendo que el medidor interactivo marca Protecса forma 1-S **no cumple** con lo indicado en la lista de verificación.

El 25 de julio de 2012 participé en conjunto con la Gerencia de Ingeniería de Servicios al Cliente, LAPEM y la Dirección de Operación en la formulación del Dictamen Técnico, el cual

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

en conjunto con la evaluación técnica y la evaluación económica son enviados a la Gerencia de Abastecimientos para la formulación del fallo correspondiente.

**e) Acto de fallo**

El acto de fallo se programó originalmente para el día 31 de julio de 2012 mismo que podría ser diferido siempre y cuando el nuevo plazo no excediera de veinte días naturales.

El día 31 de julio de 2012 se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo motivado por oficio de la Subdirección de Distribución en que solicita el diferimiento de fallo ya que requiere más tiempo para la evaluación de proposiciones.

El día 3 de agosto de 2012 se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo ya que requiere más tiempo para la evaluación de proposiciones.

El día 7 de agosto de 2012 se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo ya que requiere más tiempo para la evaluación de proposiciones. Lo anterior justificado con base en el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El día 20 de agosto de 2012 se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo motivado por oficio de la Subdirección de Distribución en que solicita el diferimiento de fallo ya que requiere más tiempo para la evaluación de proposiciones. A esta fecha se cumple el plazo máximo permitido por la fracción III del artículo 35 de la Ley que señala que el fallo podrá diferirse siempre que la nueva fecha no exceda de veinte días naturales a partir de la fecha programada originalmente, la cual fue el 31 de julio de 2012. Sin embargo en esta acta se hace alusión al artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo argumentando que las disposiciones de esta Ley son de orden e interés públicos, y se aplicarán a los actos, procedimientos y resoluciones de la Administración Pública Federal centralizada, sin perjuicio de lo dispuesto en los Tratados Internacionales de los que México sea parte, y que este ordenamiento también se aplicará a los organismos descentralizados de la administración pública federal paraestatal respecto a sus actos de autoridad, a los servicios que el estado preste de manera exclusiva, y a los contratos que los particulares sólo puedan celebrar con el mismo; y que el señalado artículo 31 menciona que sin perjuicio de lo establecido en otras leyes administrativas, la Administración Pública Federal, de oficio o a petición de parte interesada, podrá ampliar los términos y plazos establecidos, sin que dicha ampliación exceda en ningún caso de la mitad del plazo previsto originalmente, cuando así lo exija el asunto y no se perjudiquen los derechos de los interesados o de terceros.

El día 22 de agosto de 2012 se llevó a cabo el acto de diferimiento de fallo ya que requiere más tiempo para la evaluación de proposiciones, con fundamento en el Título Tercero "Del Procedimiento Administrativo", artículo 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Finalmente, el día 27 de agosto de 2012 se llevó a cabo el acta de fallo en donde se menciona que el licitante Protecsa Ingeniería S.A. de C.V. no cumplió con los requisitos solicitados en la Convocatoria de la Licitación y se detallan los motivos y fundamentos por



**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
**Testigo Social**

las que su propuesta es desechada, y que con base en la evaluación realizada se determinó que las empresas IUSA Medición, S.A. de C.V. y Electrometer de las Américas, S.A. de C.V. cumplen legal, técnica y económicamente con los requisitos solicitados en la convocatoria de licitación.

En virtud de que existe un procedimiento de Declaración Administrativa de infracción en contra de una de las empresas licitantes de conformidad al oficio emitido por la Dirección Divisional de Protección a la Propiedad Intelectual del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, así como una solicitud de la Subdirección de Distribución y tomando en consideración la opinión de la Subgerencia de Afectaciones de la Oficina del Abogado General, se cancela la partida número cuatro ya que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Comisión Federal de Electricidad.

Lo anterior fue la causa de varios diferimientos en la fecha del fallo ya que se elaboraron consultas con todas las áreas involucradas y hasta la confirmación unánime de que de continuar con el procedimiento respecto a la partida número cuatro se puede ocasionar un daño o perjuicio a la convocante se tomó la decisión de cancelar esta partida motivada por causas extra-procedimiento.

De acuerdo a la evaluación desarrollada por la Unidad Coordinadora del Abastecimiento a Distribución de la Subdirección de Distribución, los precios ofertados para las partidas 1,2,3,5,6 y 7 son aceptables y convenientes para la CFE y se determina que el licitante IUSA Medición, S.A. de C.V. resultó ganador de las partidas 1,2,3,5,6 y 7.

ñ) Formalización del contrato

La formalización de los contratos se realizó en la Oficina de Seguimiento de Programas de la Auxiliaría General de la Gerencia de Abastecimientos, el día 3 de septiembre de 2012.

El contenido de los contratos cumple con lo requerido en las leyes y los importes totales de acuerdo al fallo son como sigue en pesos mexicanos:

Partida	Wattorímetros	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Importe sin IVA	Importe IVA incluido
1	F12H	441,350	Piezas	\$ 771.12	\$ 340,333,812.00	\$ 394,787,221.92
2	F62H	199,508	Piezas	\$ 1,236.68	\$ 246,727,553.44	\$ 286,203,961.99
3	FD2H	16,530	Piezas	\$ 1,554.05	\$ 25,688,446.50	\$ 29,798,597.94
5	F62H	9,900	Piezas	\$ 1,236.68	\$ 12,243,132.00	\$ 14,202,033.12
6	F12H	493,500	Piezas	\$ 771.12	\$ 380,547,720.00	\$ 441,435,355.20
7	F62H	6,500	Piezas	\$ 1,236.68	\$ 8,038,420.00	\$ 9,324,567.20
					\$ 1,013,579,083.94	\$ 1,175,751,737.37

**C.P.C. Fernando Dablantes Camacho**  
*Testigo Social*

**CONCLUSIONES:**

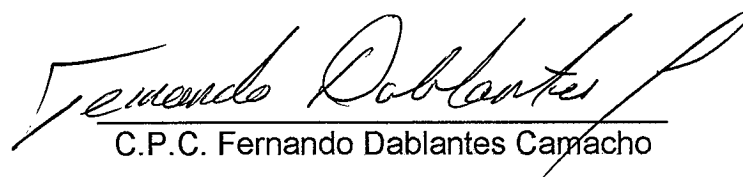
He examinado el cumplimiento de la Gerencia de Abastecimientos y de la Unidad Coordinadora del Abastecimiento a Distribución de la Comisión Federal de Electricidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y otras disposiciones que le aplican durante el desarrollo de la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 1), con número de identificación en CompraNet LA-018TOQ003-T263-2012 para la adquisición de wathorímetros monofásicos, bifásicos y trifásicos. La Comisión Federal de Electricidad es responsable de dar cumplimiento a dichos requerimientos. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión acerca del cumplimiento de los requerimientos descritos con base en mi examen.

Mi examen se realizó con base en pruebas selectivas, de la evidencia relativa al cumplimiento de la reglamentación de adquisiciones, así como de la aplicación de otros procedimientos que estimé necesarios en las circunstancias. Considero que mi examen proporciona una base razonable para emitir una opinión.

Participé desde la revisión de los documentos de carácter administrativo y técnico que forman parte de las bases de licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados (Diferenciada 1), así como en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación de Propuestas, Evaluación Técnica, Evaluación Económica, Fallo y Formalización del Contrato a los que fui convocado; en cada uno de los eventos observé el ejercicio de la obligación de la convocante y del derecho de los licitantes para fortalecer los aspectos que mejoraran el trato igualitario, la calidad, precio, así como las acciones que promovieran la eficiencia, eficacia, transparencia de las contrataciones y el combate a la corrupción.

En mi opinión, la Comisión Federal de Electricidad ha dado cumplimiento, en todos los aspectos importantes, a los requerimientos descritos en el párrafo anterior para la licitación pública LA-018TOQ003-T263-2012 por el periodo comprendido del 23 de abril de 2012 al 4 de septiembre de 2012

Lo que me permito hacer de su apreciable conocimiento para los efectos consecuentes.

  
C.P.C. Fernando Dablantes Camacho